



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2024-3290 de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ RODRÍGUEZ - PRORROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS.

Vista la persistencia de la acumulación de tareas existente en Departamento de Nóminas, originando que no pueda ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicha Área Municipal.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda a la prórroga del tiempo de prestación de los servicios de la funcionaria interina que en su día fue nombrada para paliar la citada situación,

Visto el informe emitido al respecto por la Técnico Medio de Personal, de fecha 31 de octubre de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, la Técnico Medio de Personal **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 06/11/2024
HASH: 9ec5e62578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 6P5K94MDE6WJ4FJFTGYKJKTJ
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, con sujeción estricta al principio de méritos, mediante Resolución de Alcaldía N° 2024/2617, de 3 de septiembre de 2024, se procedió al nombramiento de Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Nóminas, con efectos de fecha de 4 de septiembre de 2024, con un periodo temporal como máximo hasta 31 de octubre de 2024, en base a la existencia de una acumulación de tareas en el Departamento de Nóminas, que hacía imposible que pudiese ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicho Departamento.

Resultando que actualmente continúa la acumulación de tareas, provocada, entre otros expedientes, por procedimientos de la Inspección de Trabajo, se pone de manifiesto la necesidad urgente de continuación de la prestación de servicios por personal interino, Auxiliar Administrativo, en aras a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que *“son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

(...)

d) *El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”*

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN:**

En el presente caso, se pone de manifiesto que continúa la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Nóminas, y que se corresponde con el proceso de organización documental y apoyo administrativo para dar respuesta a la acumulación de tareas provocada por el trabajo administrativo necesario para dar respuesta a los requerimientos de información de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Se fija como término el próximo día 31 de diciembre de 2024, respetándose el plazo máximo de nueve meses previsto legalmente. Siendo procedente, por tanto, que continúe el nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Departamento de Nóminas, de Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, hasta el próximo día 31 de diciembre de 2024.



Cód. Validación: 6P5K94MDE6WJ4FJFTGYKJLJKTJ
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho”.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 31 de octubre de 2024, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones a mí conferidas en virtud del Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por el presente RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar del periodo de prestación de los servicios por Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, con D.N.I. N° ***2627**, como funcionaria interina, en calidad de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Departamento de Nóminas, hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Recursos Humanos, y a Nóminas.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 6P5K94MDE6WJ4FJFTGYKJLJKTJ
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3